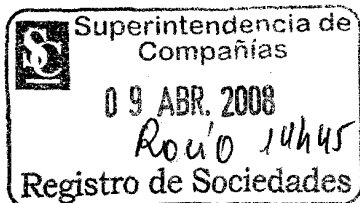


11176



Expediente No. 92798

Quito, 09 de abril del 2.008

Señor :

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Presente.-

\$ 1,00

11 ABR. 2008

ESCANEAR

Patricia Sarzosa Andino, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía COSARCO TOURING CIA. LTDA, a usted le informo :

Ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito , se celebro la escritura pública de Cesión de Participaciones, que está debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 08 de abril del 2.008, quedando integrado el capital de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
PABLO ANDRÉS CASTILLO SARZOSA	104	\$104,00
PAOLA MARCELA SALAZAR SANDOVAL	312	\$312,00
PATRICIA JANNETH SARZOSA ANDINO	234	\$234,00
TOTAL	650	\$650,00

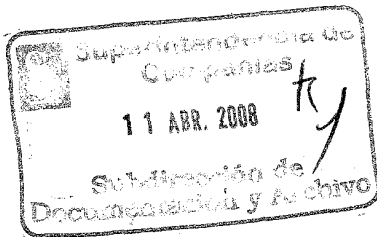
Particular este que pongo en su conocimiento, a fin de que se tome nota en los registros de archivo de esta dependencia.

Adjunto los siguientes documentos: Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones en mención; copia de nombramiento de gerente general, cédula y papeleta de votación .

Atentamente ;

Patricia Sarzosa Andino
C.I. 1709146284.

Cesión registrada
en el sistema
10/04/2008



5



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: PABLO ANDRES CASTILLO SARZOSA

A FAVOR:

PAOLA MARCELA SALAZAR SANDOVAL

POR: \$104,00

rc

DI: 5 COPIAS

ESCRITURA NUMERO CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, dos (2) de Abril del dos mil ocho, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen: De una parte, el señor PABLO ANDRES CASTILLO SARZOSA, soltero; y de otra parte, la señorita PAOLA MARCELA SALAZAR SANDOVAL, soltera, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Quito, son mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal dice así: SEÑOR NOTARIO : Sirvase hacer constar en el

registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor: PABLO ANDRÉS CASTILLO SARZOSA ,por sus propios y personales derechos, quien actúa en calidad de CEDENTE; y por otra parte, la señorita PAOLA MARCELA SALAZAR SANDOVAL , por sus propios y personales derechos en su condición de CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano., plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el tres de abril del dos mil dos, ante el Notario Sexto del Cantón Quito , Doctor Héctor Vallejo Espinoza ,legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de mayo del año dos mil dos, se procedió a constituir la compañía denominada COSARCO TOURING CIA. LTDA. b).- Mediante escritura pública otorgada con fecha dieciocho de diciembre del dos mil seis , ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador , legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y uno de diciembre del dos mil seis, se realizó la Cesión de Participaciones de la compañía COSARCO



NOTARIA 16



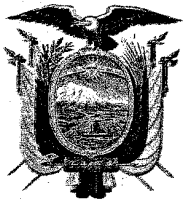
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

TOURING CIA. LTDA. , quedando como socios los señores: Rocío del Pilar Viteri Donoso, Elsa María Coral Patiño y Patricia Janneth Sarzosa Andino, en el porcentaje de doscientas ocho, doscientas ocho; y, doscientas treinta y cuatro (208,208 y 234) participaciones cada una en su orden , dando un total de seiscientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una; c).- Mediante escritura pública otorgada con fecha veinte y cinco de julio del dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de julio del dos mil siete, se realizó la Cesión de Participaciones de la compañía COSARCO TOURING CIA. LTDA., quedando como socios los señores : Pablo Andrés Castillo Sarzosa, Elsa María Coral Patiño y Patricia Janneth Sarzosa Andino, en el porcentaje de doscientas ocho, doscientas ocho; y, doscientas treinta y cuatro (208,208 y 234) participaciones cada una en su orden, dando un total de seiscientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una; d).- Mediante escritura pública otorgada con fecha veinte y uno de septiembre del dos mil siete , ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiséis de septiembre del dos mil siete, se realizó

la Cesión de Participaciones de la compañía COSARCO TOURING CIA. LTDA., quedando como socios los señores: Pablo Andrés Castillo Sarzosa, Paola Marcela Salazar Sandoval y Patricia Janneth Sarzosa Andino , en el porcentaje de doscientas ocho, doscientas ocho ; y, doscientas treinta y cuatro (208,208 y 234) participaciones cada una en su orden, dando un total de seiscientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una; y, e).- La Junta General Extraordinaria de Socios de COSARCO TOURING CIA. LTDA. , reunida el veinte y seis de marzo del año dos mil ocho, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio PABLO ANDRÉS CASTILLO SARZOSA , ceder y transferir ciento cuatro participaciones que posee dentro de la compañía, todo a favor de la CESIONARIA señorita PAOLA MARCELA SALAZAR SANDOVAL, en la cantidad que se hace referencia; esto es, ciento cuatro participaciones. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- En consecuencia el CEDENTE , Pablo Andrés Castillo Sarzosa, transfiere a favor de la CESIONARIA señorita Paola Marcela Salazar Sandoval, sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las ciento cuatro participaciones por un valor nominal de un dólar cada una, y que representa la suma total de ciento cuatro dólares. Luego de esta transferencia , el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

SOCIOS

NÚMERO DE PARTICIPACIONES

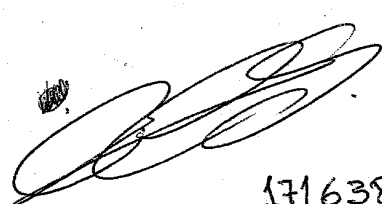
PABLO ANDRÉS CASTILLO SARZOSA
PAOLA MARCELA SALAZAR SANDOVAL
PATRICIA JANNETH SARZOSA ANDINO

104
312,00
234,00

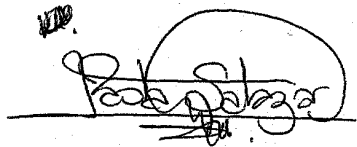
TOTAL

650,00

CUARTA: GASTOS.— Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de la CESIONARIA. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**— Los contratantes por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. (firmado), Doctor Eduardo Céspedes, con matrícula número seis mil veintitrés, del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se cumplieron todos los preceptos de Ley; leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, la aprueban en todas y cada una de sus partes, se ratifican en ella, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


171638971-1
PABLO ANDRES CASTILLO SARZOSA

República de El Salvador No. 734 y Portugal

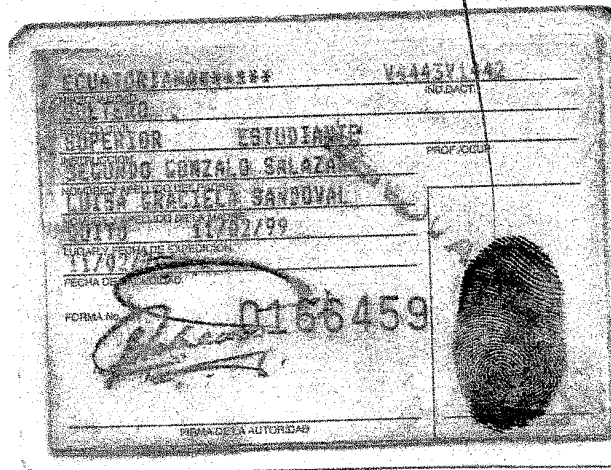
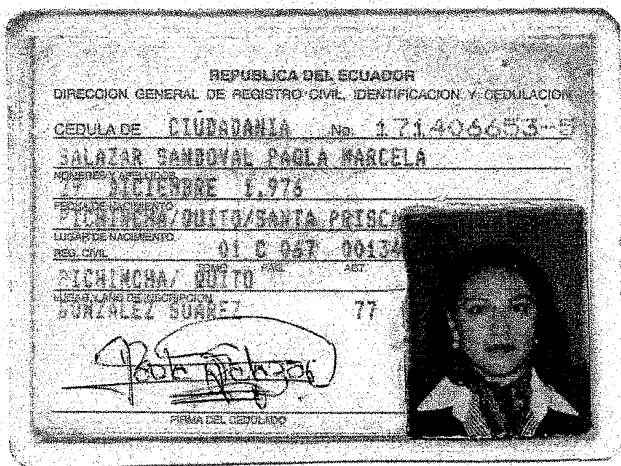
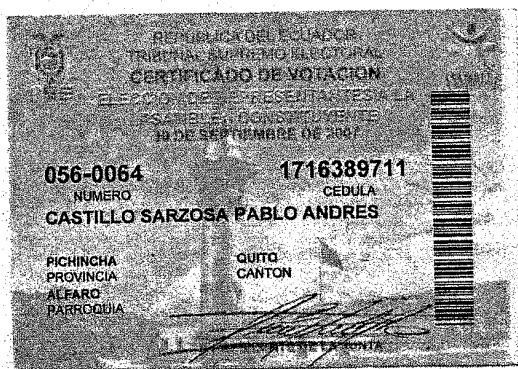
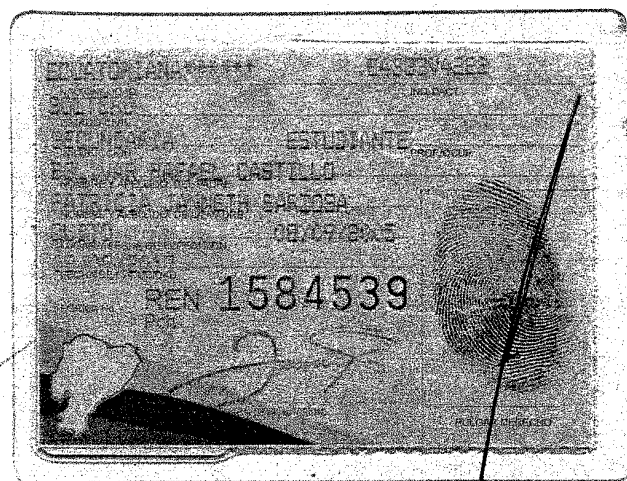
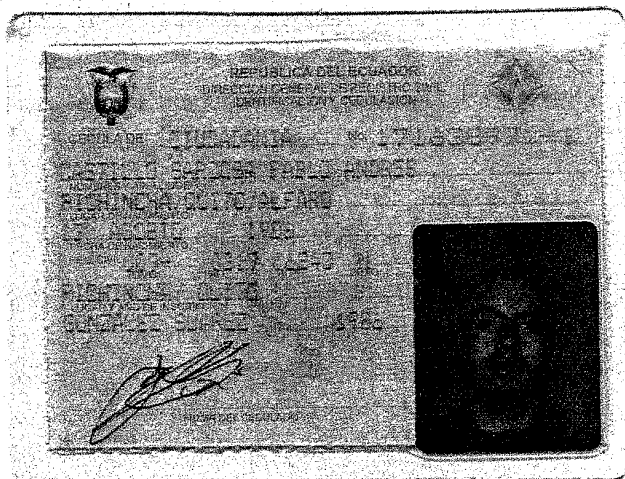


PAOLA MARCELA SALAZAR SANDOVAL

C.C. 121406653-5



EL NOTARIO



En mi calidad de Notario 15 del Canton Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado
Quito, a... 02 APR 2008

Dr. Gonzalo Roman Chacon
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COSARCO TOURING CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, miércoles 26 de Marzo del 2.008, en el local social de la compañía, ubicado en la Calle Gregorio Bermejo No. 233 y Brasil, siendo las 15H00 se reúnen los siguientes socios: Pablo Andrés Castillo Sarzosa, propietario de doscientas ocho participaciones de un dólar cada una; la señorita Paola Marcela Salazar Sandoval, propietaria de doscientas ocho participaciones de un dólar cada una; y, la señora Patricia Janneth Sarzosa Andino, propietaria de doscientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, dando un total de seiscientos cincuenta participaciones. En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

La Presidenta de la compañía Paola Marcela Salazar Sandoval, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119 y más de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

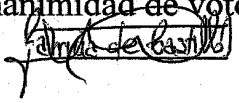
Los presentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía; razón por la cual, siendo las 15H30 se instala la Junta actúa como Secretaría la señora Patricia Janneth Sarzosa Andino.

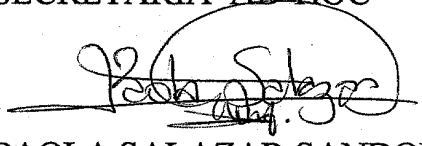
Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, luego de las explicaciones dadas por el socio Pablo Andrés Castillo Sarzosa, sobre la decisión de ceder una parte de las participaciones que posee en la compañía y una vez que han renunciado al derecho de preferencia que tienen respecto de estas participaciones, se resuelve autorizar que el socio: Pablo Andrés Castillo Sarzosa; ceda y transfiera sus participaciones en la cantidad de ciento cuatro (104), de \$1,00 de valor cada una, a favor de la señorita PAOLA MARCELA SALAZAR SANDOVAL.

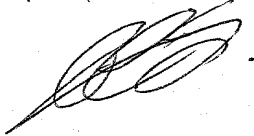
En consecuencia, el CEDENTE transfiere a favor de la CESIONARIA, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 104 participaciones, dentro de la compañía.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, la Presidenta encarga a la Secretaria, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

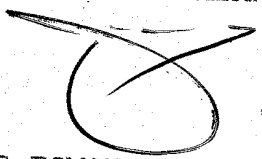
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, la Secretaria da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La presidenta levanta la sesión a las dieciséis horas.


PATRICIA SARZOSA ANDINO
C.I.
SECRETARIA AD-HOC


PAOLA SALAZAR SANDOVAL
C.I. 171406633-5


PABLO CASTILLO SARZOSA
C.I. 171638971-1

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a tres de Abril del dos mil ocho y contiene la cesión de participaciones que otorga Pablo Castillo Sarzosa, a favor de Paola Salazar Sandoval.


DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

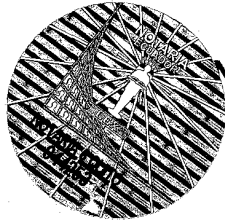


RAZON: Siento por tal, que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva Escritura Matriz de constitución de la Compañía COSARCO TOURING CIA. LTDA, celebrada el tres de abril del dos mil dos, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito,.-

Quito, a 8 de Abril del 2.008

Hector Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



PC



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1473** de REGISTRO MERCANTIL de dos de mayo del dos mil dos, a fs.1265, tomo 133, correspondiente a la compañía "**COSARCO TOURING CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de abril de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng